

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CASF820302AT8

Nombre, denominación o razón social: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO

Domicilio: APOSTOL SIMON NO. 2208, C.P. 25743, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALM-008/2020

Fecha del oficio: 11 de Marzo de 2020

Expediente: GRF0503006/19

Importe del crédito: \$941,161.29 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4717002440



122102

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$941,161.29, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 1 de Septiembre de 2021.

Dicho crédito fue notificado el día 31 de Marzo de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 12 de Junio de 2020 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. _____

_____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Nombre, denominación o razón social: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO

Registro Federal de Contribuyentes: CASF820302AT8

Domicilio: APOSTOL SIMON NO. 2208, C.P. 25743, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ..., el que suscribe C. ...

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717002440 de fecha 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle APOSTOL SIMON NO. 2208 colonia, SIN COLONIA con código postal 25743 del municipio de MONCLOVA, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: ...

... Haciendo constar que a esta diligencia ... precedió citatorio de fecha ... de ... del año de ... mismo que fue recibido por ... en su carácter de ... del contribuyente, lo cual acreditó con: ...

... Identificándose con ... expedido por ... documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento ... puede atender la presente diligencia en virtud de ...

... razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. ... quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación ... con el destinatario lo cual acredita con ... e identificándose con ...

... expedida por ... mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____ expedida por _____ y el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____ expedida por _____

_____ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal



En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día ____ del mes de _____ del año de _____ siendo las _____ horas y _____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CASF820302AT8

Nombre, denominación o razón social: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO

Domicilio: APOSTOL SIMON NO. 2208, C.P. 25743, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALM-008/2020

Fecha del oficio: 11 de Marzo de 2020

Expediente: GRF0503006/19

Importe del crédito: \$941,161.29 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4717002440



CITATORIO

En la Ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____

_, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO. Sitio en APOSTOL SIMON NO. 2208, C.P. 25743, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, CASTILLO SANCHEZ JOSÉ FEDERICO o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4717002440 de fecha 1 de Septiembre de 2021, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio APOSTOL SIMON NO. 2208, C.P. 25743, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p>NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO

EL(LA) CIUDADANO(A) LIC.EDUARDO NASIP HARB HARO, ADMINISTRADOR(A)
LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE MONCLOVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA.

CERTIFICA .-

QUE CON BASE A LA BUSQUEDA EFECTUADA EN LOS DIVERSOS ASIENTOS
REGISTRALES FISICOS Y ELECTRONICOS QUE LLEVA ESTA OFICINA, NO SE
ENCONTRO NINGUNA PROPIEDAD RUSTICA O URBANA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
DE COAHUILA A LA FECHA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE :

INDUSTRIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A DE C.V.
JL V LOGISTICA SA DE CV.

DERIVADO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA SIGER 2.0 EN EL ESTADO DE
COAHUILA, INFORMAMOS QUE LA BASE DE DATOS SE ENCUENTRA BAJO CUSTOCIA Y
ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA COMO LO SEÑALA DICHO CODIGO
DE COMERCIO POR LO QUE DEBERA REALIZAN LA SOLICITUD CON LA SECRETARIA,

SI SE ENCONTRO INFORMACION CON LA MENCIONADA IDENTIFICACION A LA FECHA
INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE:

CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO.

BAJO LA PARTIDA 75517, LIBRO 756, SECCION I, FECHA 16/03/2012.

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS FINES QUE AL MISMO
CONVENGAN, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION DE
PROPIEDAD DE INMUEBLE INSCRITA EN ESTA OFICINA, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 17 FRACCION VIII DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PUBLICO
DE COAHUILA, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL 2020 DOY FE.

----->

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 10 de Septiembre de 2021

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública...

Calle: Apostol Simon
No. Exterior: 2208 No. Interior:
Colonia: Sin colonia
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F. CASFELC0302AT S. Num. De Dcto. O Crédito 477002490 Fecha 01 Septiembre 2021
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad 3A9033 Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
lote de terreno urbano
con construcción de casa habitación
de un piso pintado color naranja
se observa al frente ventana y puerta con malla antimosquitos
placa metálica con datos del domicilio

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda anexa acte circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación anexa acte circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de 2021

Nombre y firma

HORA 09:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2021

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-AGF/LALM-008/2020 No. Crédito 4717002440
Adeudo \$941,161.29 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GRF0503006/19

NOMBRE: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO
DOMICILIO: APOSTOL SIMON NO. 2208, C.P. 25743
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. RFC CASF820302AT8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE (EMBARGO)

En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas y cero minutos, del día diez del mes de Septiembre del año de Dos Mil Veintiuno, el que suscribe C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0037/2021 de fecha Seis de Enero de 2021 con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 1 de Septiembre de 2021 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717002440, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Apostol Simon con número exterior 2208, número interior - colonia sin colonia con código postal 25743 del municipio de Monclova Coahuila, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así indicarlo un lebrero de lamina ubicado en la esquina de la calle Apostol Simon con calle De la Guadalupe y al estar ubicado frente a la puerta del domicilio señalada como fiscal se observa sobre dicha puerta una placa de metal con figuras de Sol y Luna así como la figura de la virgen de Guadalupe y debajo de ellas se lee "2208 FAMI CASTILLO GUAJARDO C. APOSTOL SIMON" siendo las características del inmueble una casa habitación pintada color naranja de un piso con una ventana y una puerta con malle antirrobos en su parte frontal, sobre uno de los muros frontales está medidor de Permision Federal Electricidad n. 319133. En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villareal Alaniz quien se identifica con credencial para votar 0055006502257 y tiene su domicilio en Hidalgo 300 Zona Centro Castaños Coahuila C.P. 25870 y C. Juan Jose Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar 0439013569479 lo testado carece de validez - consta -



y tiene su domicilio en Ruben Moreira Cobos 2116 colonia Asturias, Monclave Coahuila C.P. 25790. Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

consistiendo el suscrito notificador Geovany en calle Apostol Simon 2208 C.P. 25743 sin colonia en Monclave Coahuila, entre las calles Apostol Tomas y calle de la Guadalupe que es el domicilio proporcionado ante el SAT por el contribuyente Castillo Sanchez Jose Federico, procedo a tocar a la puerta, y desde el interior del citado domicilio me ahende a través de la malla antimosquitos de la puerta frontal una persona del sexo femenino, de 35 años aproximados de edad, tez morena, 1.60 mts de estatura, compleción mediana, cabello negro liso y corto a los hombros, y al explicarle el motivo de mi presencia me indica que personalmente no conoce al contribuyente, que ella es la actual inquilina de ese domicilio desde hace poco más de dos meses que le rentan este casa, que ella cree es de una femme llamada Monica porque es a la que le paga renta, y que fue la primera vez que la molestó a ella preguntando por la persona que busca, que ya antes han querido a buscarle y le han pedido su nombre el cual es Patricia Noheми Sanchez, y que de momento es todo lo que ella desea manifestar ya que se encuentra ocupada y a punto de salir.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Silvia Espinoza Martinez.

quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apostol Simon numero 2214 Monclave Coahuila C.P. 25743, y manifiesta vivir en el mismo desde hace años, sin especificar cuantos.

cuyas características son lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color crema, con bordes color oscuro, se observa área para estacionar coche así como dos ventanas y una puerta en la parte frontal del inmueble

Y se identifica con no quiso identificarse, es del sexo femenino 55 años, de 1.55 mts estatura, compleción mediana, tez morena, cabello castaño.

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente está ocupado desde hace meses por una femme de nombre Patricia y su familia, que el señor Jose Federico Castillo Sanchez hace meses no recuerda cuantos ya no vive en ese casa y desconoce la razón ni nuevo domicilio donde ubicarte.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. dice llamarse Cinthia, no quiso proporcionar sus apellidos ya que no lo considere necesario

quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apostol Simon, esquina con calle de la Guadalupe sobre el mismo área, y manifiesta vivir en el mismo desde hace años "desde que se inició la colonia este"

cuyas características son lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada en color verde con una lo festado carece de valiacón conste



puerta y una ventana al frente, se observa el número 2200 pintado con crayón negro sobre el muro del inmueble. Y se identifica con no gusto identificarse ya que al no tener nada que ver no lo considere necesario

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente sabe que es una casa de renta como muchas que hay en esta colonia, y que en el que señalo como domicilio fiscal si vivió la persona que busco, pero cambio su domicilio desconoce a donde y por que razón, que es todo lo que desea manifestar.

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE Castillo Sanchez Jose Federico, en el domicilio fiscal calle Apostol Simon no. 2208. C.P. 25743 sin colonia Monelove Coahuila

y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el **día 31 de Marzo de 2020**, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día **12 de Junio de 2020**; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente

deudor: propiedad inscrita bajo la partida 75517 Libro 756 Sección 1 fecha 16/03/2012 en el Registro Público de Monelova del estado de Coahuila de Zaragoza, inscrita en favor y dominio de Castillo Sanchez Jose Federico.

quedando dichos bienes en depositaria de Castillo Sanchez Jose Federico, quien se identifica con No se identificó. documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito calle Apostol Simon no. 2208 C.P. 25743 sin colonia en Monelove Coahuila

lo testado, carece de validez constante.



Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con cero minutos del día diez del mes de Septiembre del año de 2021, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<i>[Signature]</i> Crystal Villarreal Alaniz	<i>[Signature]</i> JUAN JOSÉ BARRERA UGDAI
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<i>No quiso firmar</i> LcC Silvio Espinoza Martinez	<i>No quiso firmar la C. Cristina</i> vecina calle Apustol Simon no. 2200.
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

-----DOY FE-----

HACE CONSTAR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 13 de Septiembre de 2021

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente JOSE FEDERICO CASTILLO SANCHEZ en el domicilio ubicado en:

Calle: APOSTOL SIMON
No. Exterior: 2208 No. Interior:
Colonia: SIN COLONIA
Localidad: MONCLOVA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. Num. De Dcto. O Crédito 4717002440 Fecha: 04-SEPTIEMBRE 2021
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad 349433 Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO del domicilio:

UN TERRENO CON CASA HABITACION DE UN
SOLA PUO PINTADA EN COLOR NARANJA

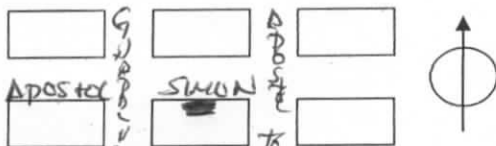
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE DA UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
SE DA UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2021

Nombre y firma

HORA 11:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2021

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-AGF/LALM-008/2020 No. Crédito 4717002440
Adeudo \$941,161.29 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GRF0503006/19

NOMBRE: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO
DOMICILIO: APOSTOL SIMON NO. 2208, C.P. 25743
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. RFC CASF820302AT8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE (EMBARGO)

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ONCE horas y CINCO minutos, del día TRECE del mes de SEPTIEMBRE del año de Dos Mil Veintiuno, el que suscribe C. JUAN JOSE BARRERA VALDES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEN/0031/2021 de fecha Seis de Enero de 2021 con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 1 de Septiembre de 2021 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717002440, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle APOSTOL SIMON con número exterior 2208 número interior - colonia SIN COLONIA con código postal 25743 del municipio de MONCLOVA COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES DE LA CALLE APOSTOL SIMON NUMERO 2208 C.P. 25743 SIN COLONIA EN MONCLOVA COAHUILA Y COLONIA COCALE DE LA GUADALUPANA Y POR ASI INDICARLO TAMBIEN UNA PLACA DE METAL AL FRENTE DE LA CASA CON EL NUMERO 2208 Y EN LA PARTE DE ABAJO SE INDICA FAMILIA CASTILLO GUJARDO SIENDO ESTA UNA CASA HABITACION PINTADA EN COLOR NARANJA DE UN SOLO PISO Y PUERTA ACRIENTE En presencia de los testigos de asistencia C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR # 0337006060777 y tiene su domicilio en EN AVENIDA PRINCIPAL # 236 COL. STA BARBARA MONCLOVA C. CRYSTAL VILLAREAL ALANIZ quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR # 0088006502297



y tiene su domicilio en CALLE HIDALGO # 300 ZONA CENTRO EN CASTAÑOS COAHUILA. Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO FISCAL DECLARADO ANTE EL SAT POR EL CONTRIBUYENTE JOSE FEDERICO CASTILLO SANCHEZ SIENDO ESTE EN LA CALLE APOSTOL SIMON # 2208 C.P. 25743 SIN COLONIA EN MONCLOVA COAHUILA Y TRAS TOCAR POR ESPACIO DE 2 MINUTOS SALIO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO EDADE APROXIMADA 35 AÑOS TEZ APELADA I.61 MTS DE ESTATURA COMPLECION MEDIA CABELLO NEGRO LISO Y A MEDIA ALTEZA DE LOS HOMBROS Y TRAS MANIFESTARLE EL MOTIVO DE MI VISITA ME INFORMO QUE NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE EN MENCION QUE ELLO RENTA LA CASA HACIENDO APROXIMADAMENTE 2 MESES Y QUE PASA LA RENTA A UNA SEÑORA LLAMADA MONICA MANIFESTANDO QUE ES TODO LO QUE SABE. Y TRAS PREGUNTARLE SU NOMBRE ME RESPONDIÓ QUE SE LLAMA PATRICIA NOFENI SANCHEZ
 Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. SILVIA ESPINOZA MARTINEZ

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE APOSTOL SIMON # 2214 SIN COLONIA EN MONCLOVA COAHUILA y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA VARIOS AÑOS cuyas características son UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE UN SOLO PISO PINTA EN COLOR CREMA CON RIBETES EN COLOR CAFFE OSCURO DOS VENTANAS Y PUERTA AL FRENTE
 Y se identifica con NO SE IDENTIFICO CAROT. RULOS SEXO FEMENINO 55 AÑOS 1.57 MTS ESTATURA COMPLECION MEDIANA TSLAPILTAD
 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SE ENCUENTRA OCUPADO POR UNA SEÑORA DE NOMBRE PATRICIA Y QUE LA PERSONA BUSCADA SE FUE DE ESTE DOMICILIO HACIENDO COMO 3 MESES DESDE CUANDO SE MUDO A SU DOMICILIO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. PERSONA LLAMADA CRISTINA NO PROPORCIONO LOS APELUCOS AL NO QUERER HACERLO

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE APOSTOL SIMON ESQUINA CON CALLE GUADALUPANA y manifiesta vivir en el mismo desde HACE MUCHOS AÑOS NO ESPECIFICO CUANTOS cuyas características son UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE UN SOLO PISO PINTADA EN COLOR
 NO TESTERO NO TIENE UBICACION CONSTEN 900



VERDE CON UNA SOLA PUERTA Y VENTANA AL FRENTE
CORRE NUMERO 2200

Y se identifica con NO SE IDENTIFICO CORRECTAMENTE YA QUE
NO QUISO HACERLO

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI VIVIO EN ESE DOMICILIO MUCHO TIEMPO
PERO SE FUE DE ALLI HACE MAS DE 3 MESES O
CUATRO Y NO SABE A DONDE CAMBIO SU DOMICILIO
SOLO SABE QUE VIVE OTRA FAMILIA ALLI

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL
CONTRIBUYENTE JOSE FEDERICO CASTILLO SANCHEZ

en el domicilio fiscal CALLE APOSTOL SIMON # 2208 C.D. 25743
SIN COLONIA EN MONCLOVA COAHUILA

y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el **día 31 de Marzo de 2020**, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día **12 de Junio de 2020**; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente

deudor: PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA 25517
LIBRO 756 SECCION # 1 DE FECHA 16/03/2012 EN
EL REGISTRO PUBLICO DE MONCLOVA DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO
DE CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO

quedando dichos bienes en depositaria de JOSE FEDERICO CASTILLO SANCHEZ
quien se identifica con NO SE IDENTIFICO documento que
contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien
la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza
en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones
consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando
bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el
depósito CALLE APOSTOL SIMON NUMERO 2208 C.D.
25743 SIN COLONIA EN MONCLOVA COAHUILA

11 LO TESTAN NO FEUZ VILLAN CORDERO



Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ONCE horas con TREINTA minutos del día TRECE del mes de SEPTIEMBRE del año de 2021, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Jorge Jesus Flores Gonzalez NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	Crystal Villanueva Aloniz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

Silvia Espinoza Martinez NO QUIERO FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	SAB CASTINA NO QUIERO FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	--

-----DOY FE-----

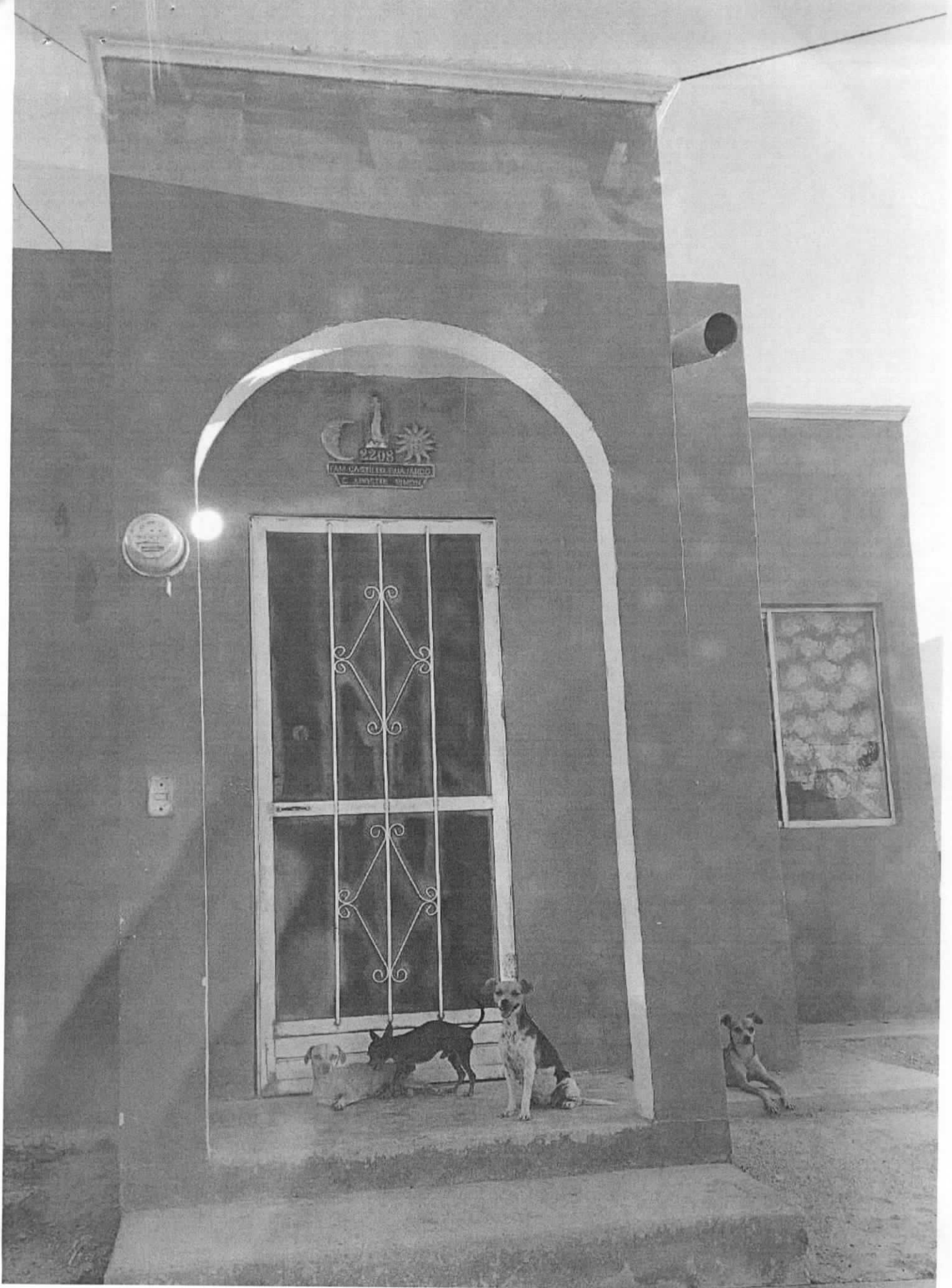
HACE CONSTAR

JUAN JOSE BARERRA VALDES
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Google Maps Apóstol Simón C



Datos del mapa © 2021 INEGI 50 m



CFE



Rr 73 1/3

AP-90-11



KILOWATT HORAS

120V 15(100)A 60Hz Kh3 1/33 1F 2H FM 1S



CFE 3H9J33
 COD. MED. F121 COD. LOTE 01GG

+3H9J33 F121 01GG+

AP-90-11

Rr 73 1/3

PASTEJE MEXICO